



Constancia: Pasa a Despacho del señor Juez, los memoriales que anteceden con el expediente al que corresponde.

Armenia Quindío, 31 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2017-00164-00

Teniendo en cuenta que el demandante allegó certificado de tradición actualizado en el cual consta inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-170686 de propiedad de la demandada MARTA CECILIA GÓMEZ ECHEVERRY (c.c. 41.916.872) ubicado en la Avenida Centenario Carrera 6 # 17 Norte – 01, Casa 55 Condominio Germania en Armenia Quindio, SE ORDENA EL SECUESTRO del mismo.

Para tal fin, **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia**, líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, con destino al Alcalde Municipal de Armenia, en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 3 del C.G.P, facultándolo para que reemplace al secuestre en caso de ser necesario y para subcomisione o delegue la labor encomendada. El comisionado al momento de notificarle al secuestre observará lo dispuesto en la normatividad vigente.

Como secuestre se designa a PEDRO PABLO FLÓREZ LOPEZ, quien hace parte de la lista de auxiliares de que dispone este Juzgado, el cual puede ser ubicado en la Mza 8 Casa 32, Urb. La macarena, Dosquebradas, Risaralda y en los teléfonos 3142810401 – 3197031253 y correo electrónico pablo.florez@yahoo.es. Al secuestre mencionado entéresele y notifíquesele de esta designación por parte del comisionado.

A la auxiliar de la justicia se le fijan como honorarios por la asistencia a la diligencia, los equivalentes a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales serán cancelados por la parte interesada en realizarse la diligencia.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese la comunicación respectiva informando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 02 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38dc7e1d158247302c523358d1d1e1c8813eac931679fa98e17de3f28cd659e**

Documento generado en 01/09/2022 10:24:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>